



## PROPORCIONAL

A partir de 27.000 euros de salario, la deducción se aplica sólo a la parte de las aportaciones que sean proporcionales a dicho salario. Por tanto, cuanto más altas sean las retribuciones del trabajador, menor será la deducción que podrá aplicar la empresa.

## ARTÍCULO

### Nueva deducción

**Es aplicable a las empresas que implanten planes de pensiones.**

Se ha aprobado una nueva deducción en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que realicen contribuciones a planes de pensiones empresariales, deducción que será de hasta el 10% de la cuantía de tales contribuciones.

La base de dicha deducción dependerá de las retribuciones que perciba cada trabajador:

- En el caso de las contribuciones a favor de trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, la base de deducción será la totalidad de las contribuciones.
- Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros, la deducción sólo se aplicará sobre la parte de las contribuciones que sean proporcionales a dicha cuantía.

*Estamos a su disposición para resolver las dudas que se le planteen respecto a esta nueva deducción.*